
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo 200	
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000-58 / 4000-58,01	

CIRCULAR No. 200

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: RECTORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA PARA LA CREACIÓN DE AULAS Y PROYECCIÓN DE CUPOS EN SIMAT VIGENCIA 2023.

FECHA: 05 DE JULIO DE 2022

Reciban un atento saludo,



En el marco de la competencia legal de reglamentar y mantener un sistema de información del sector, el Ministerio de Educación Nacional implementa actualizaciones al Sistema Integrado de Matrículas -SIMAT-, con el fin de mejorar la funcionalidad del sistema y la calidad de la información, en función de las políticas nacionales de ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad y la pertinencia del servicio educativo.

En tal sentido, el MEN implementó las variables *Grupos y Aulas* en SIMAT, con el fin de mejorar la información sobre grupos y obtener desde las instituciones educativas la cantidad de aulas existentes y ocupadas en cada sede educativa, registrando, si fueron construidas antes o después del año 2003.

Las variables referidas deben ser diligenciadas por las instituciones educativas oficiales y su registro es obligatorio para que el aplicativo SIMAT permita la generación de la proyección de cupos vigencia 2023, de acuerdo con el cronograma establecido en la Resolución 1568 de 2022, en el marco del proceso de gestión de la cobertura educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el área de Cobertura Educativa de la SEB, se programó una capacitación virtual para explicar los siguientes procedimientos en SIMAT: *creación de Aulas, configuración de Grupos por Modelo, Configuración de Aulas, Proyección de Cupos y Generación de nuevos reportes.*

Es preciso indicar que, la *creación y configuración de aulas y grupos* en SIMAT es un **requisito indispensable** para llevar a cabo la **proyección de cupos 2023**; etapa que a su vez es fundamental para el adecuado funcionamiento del proceso de gestión de la cobertura educativa y sus procesos posteriores; es por ello que se hace necesario el desarrollo del proceso **creación y configuración de aulas y grupos en SIMAT**, así como el **cargue de la proyección de cupos en SIMAT, antes del 15 de julio de 2022.**

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA	N° Consecutivo 200	
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000-58 / 4000-58,01	

Adjunto a esta circular se remite el instructivo del MEN para la gestión de la nueva variable SIMAT Aulas (Versión 7.0.8.23), cuyo propósito es facilitar la comprensión de la mencionada variable, su configuración e interrelación con las nuevas funcionalidades del módulo SIMAT *proyección de cupos*.

Adicionalmente, se adjunta archivo con los lineamientos de la proyección de cupos vigencia 2023, el cronograma de reunión presencial entre los(as) rectores(as) y el equipo de la SEB; y el formato F-GSEP-4200-250,04-C02.01.F01; con el propósito de llevar a cabo la revisión y aprobación de la proyección de cupos previamente cargada en SIMAT por las instituciones educativas.

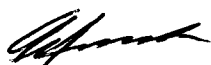
La capacitación se desarrollará el **jueves 7 de julio de 2022, de 8:00 am – 10:00 am**; a través de la plataforma Microsoft Teams, cuya conexión se puede realizar ingresando al siguiente enlace:

<https://bit.ly/3OBpscr>


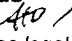

Finalmente, es preciso recalcar la importancia que tiene para la SEB el proceso de Proyección de Cupos y sus actividades vinculadas, por lo cual este despacho les solicita, de la manera más atenta, dar observancia y cumplimiento a las indicaciones consignadas en esta circular, en los términos establecidos.

Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias disciplinarias y/o administrativas a que haya lugar frente a la inobservancia de lo solicitado.

Atentamente;



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jolman Leandro Chavarro Martínez – Profesional Universitario – Cobertura – SEB 
Revisó: Angelina Toloza Pabón – Profesional Especializado – Líder de Cobertura – SEB 
María Fernanda Rincón Giraldo – Profesional Especializado - Líder Oficina Asuntos legales y públicos - SEB 

(3) Anexos:

1. Archivo "INSTRUCTIVO AULAS 7.0.8.23.pdf"
2. Archivo "Lineamientos Proyección de Cupos 2023.pdf"
3. Archivo "F-GSEP-4200-250.04-C02.01.F01.xlsx"